Garzón, 09 de septiembre del 2025

CMD – 122 - 2025

Señores:
NUEVA EPS
Garzón - Huila

Asunto: Solicitud priorización atención del participante **MARIA ALEJANDRA ORTIZ CUTIVA**

Cordial saludo

Como CorMiDi Garzón Corporación el Minuto de Dios de Garzón, hemos asumido el liderazgo en la atención integral a la primera infancia con calidad, en contrato de aportes con el ICBF, buscando garantizar los derechos de los participantes de la zona Urbana del Municipio de Garzón.
Desde el CDI GARRAPIÑOS, prestamos el servicio a 258 participantes entre las edades de dos (2) a cinco (5) años de población pertenecientes al Sisbén A1 hasta C22 del municipio de Garzón, en el marco de la estrategia Nacional de atención integral a la primera infancia "DE CERO A SIEMPRE" programa del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

En este sentido, nos permitimos respetuosamente solicitar de su apoyo para en la priorización de la atención de los servicios especializados con nuestros participantes, en este caso específico con el participante **MARIA ALEJANDRA ORTIZ CUTIVA** con número de Registro Civil **1.145.738.899** quien requiere bajo orden medica pediátrica expedida por Salud vital IPS,**CONSULTA POR ESPECIALISTA POR ALERGOLOGIA** Esto con el fin de brindar atención oportuna en los servicios contribuyendo al bienestar general del participante.
Para nosotros es muy valiosa su colaboración.

Para cualquier Comunicación contactarse al número celular 3127131320-3227097941 o al correo Electrónico
garrapinoscormidi@gmail.com

De antemano agradezco su gestión y colaboración en los procesos de calidad en la primera infancia, quedo a su disposición para atender cualquier inquietud.
Nota: Anexo registro médico para la solicitud de procedimientos.

Cordialmente,

LINA CONSTANZA MORALES
Coordinadora CDI Garrapiños
Celular: 3204210310
Correo: garrapinoscormidi@gmail.com

Proyectó:
Linda Gabriela Sanchez
Apoyo en Salud
Celular: 3115013242



Scanned with CamScanner

CorMiDi de Garzón
Nit. 891101024-3

Garzón, 11 de septiembre de 2025
CMD-123-2025

Doctor (a)
Gerente
SANITAS EPS
E.S.D

EPS Sanitas
OFICINA GARZÓN
RECIBIDO
FECHA 18 SEP 2025

Asunto: Notificación caso de malnutrición

Cordial saludo

La Corporación Minuto de Dios de Garzón "CorMiDi" como garante de los derechos de los niños y niñas que establece el artículo N° 44 de la Constitución Política y los artículos 24, 27 y 29 del Código de Infancia y Adolescencia y dando cumplimiento a los estándares de calidad, se permite informar que después de realizado la primera valoración nutricional de la particpipante beneficiariaria de la modalidad institucional (Centros de Desarrollo Infantil "CDI GARRAPIÑOS" – Municipio de Garzón) del contrato N° 41001592025 de 2025, se identificó 1 niña en estado de malnutrición según el indicador nutricional de peso para la talla

De acuerdo a lo informado adjuntamos la relación de los datos de la participante beneficiario del programa y solicitamos se garantice con calidad y oportuna atención integral en salud y nutrición con el fin de contribuir para lograr un adecuado estado de salud.

Unidad de servicio	Numero documento beneficiario	Nombres completos	Fecha nacimiento	Fecha de valoración	Peso	Talla	Estado peso talla	Nombre de acudiente	Teléfono
CDI GARRAPIÑOS	1145738738	Maria Luciana Cabrera Vargas	01/11/2022	10/09/2025	19.3	96	Obesidad	Valentina Vargas Perez	3108110608

Cordialmente:

Juan Felipe Trujillo

Juan Felipe Trujillo Vanegas
REPRESENTANTE LEGAL APODERADO

Proyectó:
Gabriela Sánchez Hernandez
Apoyo en salud
Cel:3115013242
Correo: garrapinoscormidi@gmail.com

Scanned with CamScanner

CORPORACIÓN EL MINUTO DE DIOS DE GARZÓN
CorMiDi de Garzón
Nit. 891101024-3

nueva eps
OFICINA GARZÓN
CORRESPONDENCIA
09 SEP 2025
Código No. 113020541298120
RECIBIDO SUJETO A VERIFICACIÓN
Hora:
Firma:

Garzón, 1 de septiembre de 2025
CMD-2025-127

Señores:
NUEVA EPS
Área de Reembolso de Prestaciones Económicas
Ciudad

Referencia: Derecho de Petición – Solicitud de reconocimiento y pago de incapacidades y licencia de maternidad (Art. 23 CP y Ley 1755 de 2015)

JUAN FELIPE TRUJILLO VANEGAS, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 7.709.389 de Neiva, en calidad de Vicepresidente de **LA CORPORACIÓN EL MINUTO DE DIOS de Garzón – CORMIDI GARZÓN -** , y actuando acorde a poder especial conferido por el representante legal de Corporación, Señor DANIEL RAMÍREZ NAVIA, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.196.493 de Garzón (H); quien obra en nombre y representación de la CORPORACIÓN EL MINUTO DE DIOS DE GARZÓN – CORMIDI GARZON - , con personería jurídica dada mediante la resolución No. 468 de 1974, Nit. 891.101.024-3, según documentos adjuntos, respetuosamente me permito presentar derecho de petición en interés particular, con base en los siguientes:

I. HECHOS

1. LA CORPORACIÓN EL MINUTO DE DIOS de Garzón – CORMIDI GARZÓN - tiene afiliadas a las señoras DIANA CAROLINA PERDOMO CABRERA identificada con cedula de ciudadanía No. 1.077.863.515, ELIZABETH MANCHOLA GARCIA identificada con cedula de ciudadanía No. 55.065.469, LEIDY JOHANA BONILLA ROBAYO identificada con cedula de ciudadanía No. 55.067.102, GINA MARCELA GUERRERO CAMACHO identificada con cedula de ciudadanía No. 1.077.875.931, y LUISA FERNANDA CIFUENTE MONTES identificada con cedula de ciudadanía No. 1.077.867.401 al Sistema General de Seguridad Social en Salud, a través de la NUEVA EPS, cumpliendo con las obligaciones legales y reglamentarias, incluyendo el pago oportuno de los aportes.
2. Que las señoras ELIZABETH MANCHOLA GARCIA identificada con cedula de ciudadanía No. 55.065.469, LEIDY JOHANA BONILLA

Scanned with CamScanner

ROBAYO identificada con cedula de ciudadanía No. 55.067.102, GINA MARCELA GUERRERO CAMACHO identificada con cedula de ciudadanía No. 1.077.875.931, y LUISA FERNANDA CIFUENTE MONTES identificada con cedula de ciudadanía No. 1.077.867.401; han accedido a incapacidades médicas debidamente expedidas por profesionales de la salud. Así como también en el caso de la señora DIANA CAROLINA PERDOMO CABRERA identificada con cedula de ciudadanía No. 1.077.863.515, quien obtuvo también licencia de maternidad, según lo establecido por la Ley.

3. Que, encuentra preocupante esta Corporación que a pesar de haberse radicado en tiempo y según el trámite establecido, en debida forma las solicitudes de reconocimiento y pago de estas prestaciones económicas ante la NUEVA EPS, hasta la fecha no se ha recibido el pago correspondiente, ni se ha notificado razón alguna de rechazo o requerimiento adicional.
4. Esta situación ha generado afectaciones económicas tanto para las trabajadoras como para esta CORPORACIÓN, quien ha asumido el pago de las prestaciones sin el reembolso correspondiente, a pesar de tratarse de obligaciones a cargo de la EPS conforme a la normatividad vigente y, teniendo en cuenta, que, en el caso particular de esta CORPORACIÓN, la misma es una sin ánimo de lucro. (Ley 100 de 1993, Decreto 780 de 2016 y demás normas concordantes).

II. PETICIONES

Con fundamento en lo anterior, de manera respetuosa solicito:

1. Se sirvan revisar, reconocer y efectuar el pago de las incapacidades médicas y licencias de maternidad radicadas por LA CORPORACIÓN EL MINUTO DE DIOS de Garzón – CORMIDI GARZÓN - relacionadas con las trabajadoras afiliados a la NUEVA EPS y que se detallan en el anexo adjunto.
2. En caso de existir alguna observación o requerimiento adicional que impida el reconocimiento o pago, se indique de manera clara, detallada y por escrito, dentro del término legal establecido.
3. Se expida copia de la respuesta a esta solicitud, indicando fecha estimada de pago, valor reconocido por cada prestación y trabajadora beneficiaria.

Scanned with CamScanner

III. FUNDAMENTOS DE DERECHO

- Artículo 23 de la Constitución Política de Colombia
- Ley 1755 de 2015 (Derecho de Petición)
- Ley 100 de 1993 y Decreto 780 de 2016 (Sistema de Seguridad Social en Salud)
- Sentencias de la Corte Constitucional sobre la obligación de las EPS de reconocer y pagar incapacidades y licencias dentro de los términos legales

IV. ANEXOS

1. Relación de las trabajadoras, número de incapacidades/licencias, fechas y valores solicitados

NOMBRE	CEDULA	No. Incapacidad	INCAPACIDAD /LICENCIA	INICIO LICENCIA y/o INCAPACIDAD	FIN NOVEDAD	No. De Dias	EPS
DIANA CAROLINA PERDOMO CABRERA	1077863515	11962994	LICENCIA DE MATERNIDAD	12/06/2025	15/10/2025	126	NUEVA EPS
ELIZABETH MANCHOLA GARCIA	55065469	11979682	INCAPACIDAD	29/05/2025	4/06/2025	7	NUEVA EPS
ELIZABETH MANCHOLA GARCIA	55065469	11892737	INCAPACIDAD	6/06/2025	5/07/2025	30	NUEVA EPS
ELIZABETH MANCHOLA GARCIA	55065469	12092593	INCAPACIDAD	5/07/2025	3/08/2025	30	NUEVA EPS
ELIZABETH MANCHOLA GARCIA	55065469	12170514	INCAPACIDAD	3/08/2025	1/09/2025	30	NUEVA EPS
LEIDY JOHANA BONILLA ROBAYO	55067102	12168584	INCAPACIDAD	27/07/2025	4/08/2025	9	NUEVA EPS
GINA MARCELA GUERRERO CAMACHO	1077875931	12004333	INCAPACIDAD	10/06/2025	23/06/2025	14	NUEVA EPS
LUISA FERNANDA CIFUENTE MONTES	1077867401	1933613	INCAPACIDAD	15/08/2025	26/08/2025	12	NUEVA EPS

2. Copia de radicados anteriores ante la NUEVA EPS.
3. Copia del certificado de existencia y representación legal CORMIDI.

Scanned with CamScanner

4. Copias de las incapacidades y licencias médicas.
5. Soportes de pago de aportes al sistema (planillas PILA).

V. NOTIFICACIONES

Recibiremos notificación de la decisión de su Despacho, en la calle 2 D - # 4 A 29, Garzón – Huila. Teléfono 7491552. Correo: administrativo@corpmidi.com.

En mérito de lo expuesto, agradezco la pronta y efectiva respuesta dentro del término legal de quince (15) días hábiles, conforme al artículo 14 de la Ley 1755 de 2015.

Cordialmente,

Juan Felipe Trujillo

JUAN FELIPE TRUJILLO VANEGAS
Vicepresidente - Delegado

Scanned with CamScanner

Garzón, 19 de septiembre del 2025

CMD – 124 - 2025

Señores:
HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL
Garzón - Huila

Asunto: Solicitud priorización atención del participante **CAMILO ANDRES ZAMBRANO ROJAS**

Cordial saludo
Como CorMiDi Garzón Corporación el Minuto de Dios de Garzón, hemos asumido el liderazgo en la atención integral a la primera infancia con calidad, en contrato de aportes con el ICBF, buscando garantizar los derechos de los participantes de la zona Urbana del Municipio de Garzón.
Desde el CDI GARRAPIÑOS, prestamos el servicio a 258 participantes entre las edades de dos (2) a cinco (5) años de población pertenecientes al Sisbén A1 hasta C22 del municipio de Garzón, en el marco de la estrategia Nacional de atención integral a la primera infancia "DE CERO A SIEMPRE" *programa del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.*

En este sentido, nos permitimos respetuosamente solicitar de su apoyo para en la priorización de la atención de los servicios especializados con nuestros participantes, en este caso específico con el participante **CAMILO ANDRES ZAMBRANO ROJAS** con numero de Registro Civil **1.145.737.654** quien requiere bajo orden medica expedida por la E.S.E. María Auxiliadora de Garzón de **TERAPIA FONOAUDIOLOGICA PARA PROBLEMAS EVOLUTIVOS Y ADQUIRIDOS DEL LENGUAJE ORAL Y ESCRITO** Esto con el fin de brindar atención oportuna en los servicios contribuyendo al bienestar general del participante.
Para nosotros es muy valiosa su colaboración.

Para cualquier Comunicación contactarse al número celular 3204210310 o al correo Electrónico garrapinoscormidi@gmail.com

De antemano agradezco su gestión y colaboración en los procesos de calidad en la primera infancia, quedo a su disposición para atender cualquier inquietud.
Nota: Anexo registro médico para la solicitud de procedimientos.

Cordialmente,

LINA CONSTANZA MORALES
Coordinadora CDI Garrapiños
Celular: 3204210310
Correo: garrapinoscormidi@gmail.com

Empresa Social del Estado
HOSPITAL DPTAL SAN VICENTE DE PAUL
NIT. 891.180.026-5
GARZON - HUILA
VENTANILLA UNICA
19 SEP 2025
FIRMA
HORA 11:48 AM

Proyectó:
Juan Pablo Sánchez Alvarado
Apoyo psicosocial.
Celular: 3229443558

Scanned with CamScanner

Garzón, 19 de septiembre del 2025

CMD – 125 - 2025

Señores:
HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL
Garzón - Huila

Asunto: Solicitud priorización atención del participante **ABDIEL ARCE ORTEGA**

Cordial saludo
Como CorMiDi Garzón Corporación el Minuto de Dios de Garzón, hemos asumido el liderazgo en la atención integral a la primera infancia con calidad, en contrato de aportes con el ICBF, buscando garantizar los derechos de los participantes de la zona Urbana del Municipio de Garzón.
Desde el CDI GARRAPIÑOS, prestamos el servicio a 258 participantes entre las edades de dos (2) a cinco (5) años de población pertenecientes al Sisbén A1 hasta C22 del municipio de Garzón, en el marco de la estrategia Nacional de atención integral a la primera infancia "DE CERO A SIEMPRE" programa del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

En este sentido, nos permitimos respetuosamente solicitar de su apoyo para en la priorización de la atención de los servicios especializados con nuestros participantes, en este caso específico con el participante **ABDIEL ARCE ORTEGA** con numero de Registro Civil 1.145.737.167
quien requiere bajo orden medica expedida por la E.S.E. María Auxiliadora de Garzón **TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL** y **TERAPIA FONOAUDIOLÓGICA PARA PROBLEMAS EVOLUTIVOS Y ADQUIRIDOS DEL LENGUAJE ORAL Y ESCRITO.** Esto con el fin de brindar atención oportuna en los servicios contribuyendo al bienestar general del participante.
Para nosotros es muy valiosa su colaboración.

Para cualquier Comunicación contactarse al número celular 3204210310 o al correo Electrónico garrapinoscormidi@gmail.com

De antemano agradezco su gestión y colaboración en los procesos de calidad en la primera infancia, quedo a su disposición para atender cualquier inquietud.
Nota: Anexo registro médico para la solicitud de procedimientos.

Cordialmente,

LINA CONSTANZA MORALES
Coordinadora CDI Garrapiños
Celular: 3204210310
Correo: garrapinoscormidi@gmail.com

Empresa Social del Estado
HOSPITAL DPTAL SAN VICENTE DE PAUL
NIT. 891.180.026-5
GARZON - HUILA
VENTANILLA UNICA
19 SEP 2025
FIRMA
HORA 11:48 AM

Proyectó:
Juan Pablo Sánchez Alvarado
Apoyo psicosocial.
Celular: 3229443558

Scanned with CamScanner

Garzón, 19 de septiembre del 2025

CMD – 126 - 2025

Señores:
HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL
Garzón - Huila

Asunto: Solicitud priorización atención del participante **AXEL RONALDO HORTA SOLANO**

Cordial saludo
Como CorMiDi Garzón Corporación el Minuto de Dios de Garzón, hemos asumido el liderazgo en la atención integral a la primera infancia con calidad, en contrato de aportes con el ICBF, buscando garantizar los derechos de los participantes de la zona Urbana del Municipio de Garzón.
Desde el CDI GARRAPIÑOS, prestamos el servicio a 258 participantes entre las edades de dos (2) a cinco (5) años de población pertenecientes al Sisbén A1 hasta C22 del municipio de Garzón, en el marco de la estrategia Nacional de atención integral a la primera infancia "DE CERO A SIEMPRE" programa del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

En este sentido, nos permitimos respetuosamente solicitar de su apoyo para en la priorización de la atención de los servicios especializados con nuestros participantes, en este caso específico con el participante **AXEL RONALDO HORTA SOLANO** con numero de Registro Civil 1.082.161.467 quien requiere bajo orden medica expedida por la E.S.E. María Auxiliadora de Garzón **TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL** y **TERAPIA FONOAUDIOLÓGICA PARA PROBLEMAS EVOLUTIVOS Y ADQUIRIDOS DEL LENGUAJE ORAL Y ESCRITO,** junto a una autorización para valoración con **NEUROPEDIATRÍA.** Esto con el fin de brindar atención oportuna en los servicios contribuyendo al bienestar general del participante.
Para nosotros es muy valiosa su colaboración.

Para cualquier Comunicación contactarse al número celular 3204210310 o al correo Electrónico garrapinoscormidi@gmail.com

De antemano agradezco su gestión y colaboración en los procesos de calidad en la primera infancia, quedo a su disposición para atender cualquier inquietud.
Nota: Anexo registro médico para la solicitud de procedimientos.

Cordialmente,

LINA CONSTANZA MORALES
Coordinadora CDI Garrapiños
Celular: 3204210310
Correo: garrapinoscormidi@gmail.com

Empresa Social del Estado
HOSPITAL DPTAL SAN VICENTE DE PAUL
NIT. 891.180.026-5
GARZON - HUILA
VENTANILLA UNICA
19 SEP 2025
FIRMA
HORA 11:47 AM

Proyectó:
Juan Pablo Sánchez Alvarado
Apoyo psicosocial.
Celular: 3229443558

Scanned with CamScanner

Garzón, 24 de septiembre del 2025

CMD – 127 - 2025

Señores:
HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL
Garzón - Huila

Asunto: Solicitud priorización atención de la participante **LEIRE TORRES SARRIAS**

Cordial saludo

Como CorMiDi Garzón Corporación el Minuto de Dios de Garzón, hemos asumido el liderazgo en la atención integral a la primera infancia con calidad, en contrato de aportes con el ICBF, buscando garantizar los derechos de los participantes de la zona Urbana del Municipio de Garzón.
Desde el CDI GARRAPIÑOS, prestamos el servicio a 258 participantes entre las edades de dos (2) a cinco (5) años de población pertenecientes al Sisbén A1 hasta C22 del municipio de Garzón, en el marco de la estrategia Nacional de atención integral a la primera infancia "DE CERO A SIEMPRE" programa del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

En este sentido, nos permitimos respetuosamente solicitar de su apoyo para la priorización de la atención de los servicios especializados con nuestros participantes, en este caso específico con la participante **LEIRE TORRES SARRIAS** con número de Registro Civil **1.145.738.703** quien requiere bajo orden medica **NUTRICION HUMANA** expedida por **HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL CONSULTA POR ESPECIALISTA NUTRICION HUMANA,** Esto con el fin de brindar atención oportuna en los servicios contribuyendo al bienestar general de la participante.
Para nosotros es muy valiosa su colaboración.

Para cualquier Comunicación contactarse al número celular **3204811901-3218705151** o al correo Electrónico
garrapinoscormidi@gmail.com

De antemano agradezco su gestión y colaboración en los procesos de calidad en la primera infancia, quedo a su disposición para atender cualquier inquietud.
Nota: Anexo registro médico para la solicitud de procedimientos.

Cordialmente,

LINA CONSTANZA MORALES
Coordinadora CDI Garrapiños
Celular: 3204210310
Correo: garrapinoscormidi@gmail.com

Empresa Social del Estado
HOSPITAL DPTAL SAN VICENTE DE PAUL
NIT. 891.180.026-5
GARZON - HUILA
VENTANILLA UNICA
24 SEP 2025
FIRMA
HORA 10:54 AM

Proyectó:
Linda Gabriela Sanchez
Apoyo en Salud
Celular: 3115013242

Scanned with CamScanner